DICTAMEN DEL COMISARIO

Chihuahua, Chih. a 16 de mayo de 2017.

AL H. CONSEJO DIRECTIVO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
Presente.-

En mi carácter de Comisario Público Propietario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad del Balance General y del Estado de Resultados, preparado por y bajo la responsabilidad de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y que ha presentado a ustedes el Consejo Directivo en relación con la marcha de la entidad, por el Período comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2017.

He obtenido de los Directores y Administradores la información sobre las operaciones, documentos y registros que considere necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como a la Normatividad vigente aplicable.

En mi opinión, los Criterios y Políticas Contables y de la Información Financiera seguidos por la Entidad y considerados por los Administradores para preparar los Estados Financieros antes mencionados, presentados por los mismos a este Consejo, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior.

Como resultado de la revisión, se mencionan los aspectos que requieren atención prioritaria por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, emitiendo observaciones que se contienen en el capítulo III del Informe presentado al Organismo, denominado "Reporte de Observaciones", de las cuales destaca lo siguiente:

- En el rubro de Deudores Diversos la subcuenta 1123-003-059-000 denominada Universidades Tecnológicas (Convenios ISSSTE) tiene un saldo al 28 de Febrero de 2017 por un importe de $1'359,124.79. Del análisis a dicho saldo se conoció que la subcuenta tiene un importe por $549,306.54 con una antigüedad mayor a 180 días, el cual no se ha recuperado, cobrado o comprobado.

Por lo tanto, (salvo lo expresado en el párrafo anterior), los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Universidad Tecnológica de Chihuahua del **01 al 28 de Febrero de 2017** y el resultado de sus operaciones por el periodo que terminó en esta fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, así como a la Normatividad vigente aplicable

Por lo tanto, dicha información refleja en forma razonable y suficiente la Situación Financiera de la Universidad Tecnológica de Chihuahua por el Período comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2017.

UTCH RECIBIDO 8:15am SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. CARLOS ALBERTO MOTA MÁRQUEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UTCH RECIBIDO 17 MAY 2017 RECTORÍA

c.c.p. M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ.- Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
c.c.p. C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ.- Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.